

Exp.: A/CSP-054258/2023

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

Resolución de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, por la que se invita a presentar proposiciones en la licitación del contrato titulado “**Explotación del servicio de bar/cafetería/restaurante de la sede de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 de la Comunidad de Madrid**”.

Mediante Resolución del órgano de contratación de 28 de diciembre de 2023 se inició el expediente de contratación “Explotación del servicio de bar/cafetería/restaurante de la sede de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 de la Comunidad de Madrid”. Con fecha 19 de febrero de 2024 se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento restringido para su adjudicación.

La Mesa de Contratación, en sesión de 15 de marzo de 2024 llevó a cabo la selección de los licitadores, de los licitadores que presentaron solicitudes de participación a la licitación. A la vista de la documentación presentada la mesa acordó inadmitir a la empresa PEOLSA, S.L. y solicitar subsanación de la documentación al resto de licitadores y en su reunión de 22 de marzo de 2024, estimó que las subsanaciones presentadas por las empresas CATERGEST, S.A. y GARCIA RODRIGUEZ 2006, S.L. no cumplieron con todos los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por lo que determinó inadmitirlas, el resto de empresas subsanaron correctamente la documentación por lo que propone invitarlas a participar en el procedimiento de contratación.

De conformidad con lo que establece el artículo 162 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás disposiciones de aplicación, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

## RESUELVO

Invitar a presentar proposiciones para participar en la licitación del contrato titulado “Explotación del servicio de bar/cafetería/restaurante de la sede de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 de la Comunidad de Madrid”, a:

EMPRESA	NIF
UROSА & LORENZO RESTAURACION, S.L.	B70799457
MEDITERRANEA DE CATERING, S.L.	B30145775

De conformidad con lo establecido en el artículo 164.2 de la LCSP el plazo de presentación de proposiciones será de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente al envío de la notificación de invitación.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

P.D. Resolución de 27 de noviembre de 2023 (BOCM 04/12/2023)

EL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL  
F. mado d g almen e po ZARAZAGA GARRIDO MANUEL  
Fecha 2024 03 26 11 41

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.